



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas
Anexo F
Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

Secretaria de Pesca y Acuacultura

Nombre del programa evaluado:

Aprovechamiento Sustentable de la Pesca

1. Comentarios Generales

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Por lo anterior, es importante contar con una valoración del desempeño del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca en su ejercicio fiscal 2019, con base al análisis de la información, para contribuir a la toma de decisiones.

La evaluación específica de desempeño del programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca, se realizó mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y la unidad de evaluación de esta secretaría, complementada con entrevistas, reuniones de trabajo con las diversas unidades administrativas que operan el programa, a través de consulta bibliográfica y páginas de internet oficiales, con el fin de retroalimentar la contribución gestión y el desempeño del programa.

1. Comentarios Específicos

Consientes que el objetivo del programa 024 "Aprovechamiento Sustentable de la Pesca" es contribuir a reducir la sobreexplotación de los recursos pesqueros en forma que se respete su integridad, para asegurar su aprovechamiento por parte de las generaciones presentes y futuras,



así como mejorar el nivel socioeconómico de las unidades económicas y sus integrantes mediante el equipamiento de sus unidades de producción para el desarrollo de un sector pesquero productivo y competitivo, se cuenta con un documento denominado "Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021 elaborado en el año 2016 donde se contempla el impulso de una estrategia integral con viabilidad económica y factibilidad ambiental, aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y beneficio social en favor del sector pesquero y acuícola, con un marco legal eficiente actualizado y dinámico y con un árbol de problemas del sector pesquero.

De acuerdo a lo anterior y en seguimiento a las recomendaciones que propone la instancia evaluadora, es de suma importancia contar con un documento normativo que contenga la descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida, que concentre la planeación y los lineamientos que deben regir al programa y sus componentes durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas de este, incluyendo dentro del documento los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como la periodicidad de su revisión y modificación. Se deberá establecer dentro del cuerpo del documento normativo en términos de cobertura, una metodología que incluya la identificación, caracterización y una recopilación cuantitativa de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de los diferentes componentes que conforman el programa, así como su frecuencia de actualización.

Siendo la MIR el resumen de un programa, mediante el cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos, se identificó que la matriz relativa al programa evaluado es extensa en el número de indicadores, muy diversa derivado de los diferentes componentes y actividades con los que cuenta y no cumple por completo con la sintaxis recomendada. Dichos aspectos afectan la generación de la información, y el análisis de los indicadores, incumpliendo con el objetivo principal de un indicador, el cual es la expresión cuantitativa y cualitativa de los objetivos debiendo proporcionar un medio fiable y sencillo para medir los logros, monitorear y evaluar los resultados del programa.

Así mismo, dentro de la evaluación se realizó el análisis acerca de los mecanismos para determinar el nivel de satisfacción que tienen los beneficiarios del programa del sector pesquero de las acciones emprendidas, así como la disponibilidad de un sistema de información o una base de datos sistematizada que administre los expedientes de beneficiarios desde su elegibilidad, expedientes socioeconómicos y administración de los beses de datos de los mismos, por lo que la instancia evaluadora recomienda implementar mecanismos para medir los índices de satisfacción de los beneficiarios como por ejemplo cuestionarios, encuestas, con los datos institucionales que permitan la identificación institucional, de igual forma se sugiere establecer un mecanismo de sistematización de la información en relación a los beneficiarios y a sus criterios de elegibilidad expedientes digitales, para una mejor toma de decisiones a nivel gerencial.





2. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

- Informe final de Evaluación de Desempeño al Programa 024 Aprovechamiento Sustentable de la Pesca, ejercicio 2019
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) /de Fichas técnicas de los indicadores 2019.
- Programa Operativo Anual (POA) 2019.
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestales (PAE 2020)
- Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021

3. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración

- Dirección de Planeación Estratégica
- Dirección de Desarrollo Pesquero

4. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional

Nombre y Firma del Responsable del Programa	Ing. Guadalupe Candelario Zumarraga Loeza 
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	Arq. Emir Noe Mora Buenfil 
Nombre y Firma del Titular de la Dependencia	Lic. Raúl Armando Uribe Haydar 